



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (EXPTE. 0001059/2025)

El redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas

José María Villadiego Sánchez
Director Servicio Provincial de Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 1/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 1/81	

1.- OBJETO.

El objeto del contrato es el servicio de asistencia médico-sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La naturaleza de la prestación que se describe en el presente pliego es, como elemento esencial, la asistencia sanitaria desde la recepción en el centro de origen hasta su transferencia en el centro de destino del paciente crítico, definido como aquél en el que se da la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución. Estos traslados, denominados secundarios, se clasifican en:

- Traslados Programados
- Traslados Urgentes
- Traslados Emergentes o con patologías tiempo dependientes

El traslado de pacientes críticos entre centros sanitarios debe garantizar la atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse durante el mismo, desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino, y ello, conforme a la descripción del servicio que se realiza en el presente pliego y que incluye las siguientes actividades:

- Recepción por las unidades asistenciales de la comunicación por los Centros Coordinadores del CES061 del servicio a realizar.
- Recogida por las unidades asistenciales de los pacientes en los centros sanitarios de origen, haciéndose cargo de todas las tareas asistenciales y las no asistenciales asociadas a éstas, necesarias para garantizar el traslado con una correcta calidad asistencial hasta su ingreso efectivo en el centro de destino.


Con carácter accesorio a la prestación esencial, en situaciones de presumible emergencia sanitaria con plena ocupación de los Equipos de Emergencias del CES061, el centro coordinador de emergencias sanitarias podrá activar a las unidades asistenciales sujetas a plena disponibilidad en el horario y días establecidos, las cuales se harán cargo de todas las tareas necesarias para garantizar la asistencia y, en su caso, el traslado del paciente, en adelante, asistencias primarias emergentes. Asimismo, en situaciones de emergencias colectivas, dichas unidades quedarán a disposición de los centros coordinadores de emergencias sanitarias para llevar a cabo las tareas que se les encomienden.

El servicio se prestará con los siguientes tipos de unidades:

A) SERVICIOS CON PRECIO A TANTO ALZADO

- 10 unidades de soporte vital avanzado (SVA) medicalizado con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días establecidos para cada unidad y con adscripción exclusiva al servicio, para servicios dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin bien el CES061 podrá demandar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 2/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 2/81	

servicios que tuvieran lugar fuera de dicho territorio.

- 2 unidades de soporte vital avanzado (SVA) enfermero con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días establecidos para cada unidad y con adscripción exclusiva al servicio. para servicios dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin bien el CES061 podrá demandar servicios que tuvieran lugar fuera de dicho territorio.


B) SERVICIOS POR PRECIOS UNITARIOS

- Unidades adicionales de soporte vital avanzado (SVA) medicalizado distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva, para traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía. A tal fin, CES061 comunicará al contratista con 24 horas de antelación al inicio del servicio los datos de origen y destino del traslado a realizar, así como cualquier información necesaria. Las unidades adicionales con las que se preste el servicio deberán cumplir con todas las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, a excepción de la rotulación establecida en el Anexo 3. Cualquier excepción deberá ser previa y expresamente autorizada por la Dirección del Servicio Provincial 061 que encargue el servicio.

El contratista tendrá derecho al abono del importe resultante de aplicar los precios unitarios establecidos en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo necesaria la aprobación previa de la Dirección del Servicio Provincial 061 solicitante del servicio.

El desglose por lotes del objeto del contrato se muestra a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 3/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 3/81	

	Unidades de soporte vital avanzado (SVA) con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días que se indica y con adscripción exclusiva al servicio			Servicios adicionales prestados con unidades de soporte vital avanzado (SVA) medicalizadas distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad desde o hasta centros sanitarios fuera de Andalucía.
LOTE	Tipo unidad	Horario y Días de disponibilidad	Nº de unidades SVA	Nº de unidades: horas de servicio
1	Medicalizada	24h todos los días del año	5	200
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h (1)	1	
2	Medicalizada	24h todos los días del año	4	100
	Enfermera	24h de lunes a viernes y 14h en sábados y domingos entre las 7h y 24h (1)	1	
TOTAL			12	300


(1) Horario a determinar por CES061


La estimación del número anual de servicios de las unidades con plena disponibilidad y con adscripción exclusiva al servicio se muestra a continuación:

ACTIVIDAD ANUAL ESTIMADA												TOTAL	
LOC. BASE	TIPO UNIDAD	URBANO PROGRAMADO	URBANO URGENTE	URBANO EMERGENTE	INTRAPROVINCIAL PROGRAMADO	INTRAPROVINCIAL URGENTE	INTRAPROVINCIAL EMERGENTE	INTERPROVINCIAL PROGRAMADO	INTERPROVINCIAL URGENTE	INTERPROVINCIAL EMERGENTE	TRASLADOS FUERA DE ANDALUCÍA PROGRAMADOS	ASISTENCIAS PRIMARIAS (EMERGENTES)	TOTAL
ALMERIA	TSC	1	42	56	318	445	145	18	54	38	2	220	1.339
CADIZ BAHIA	TSC	3	29	8	126	1.272	218	14	76	29	1	104	1.880
CADIZ BAHIA	TSE	4	12	0	406	321	12	9	23	3		9	799
CADIZ C.GIBR.	TSC	15	9	2	85	522	157	4	18	14	1	62	889
CORDOBA	TSC	34	75	67	60	140	76	13	41	52	4	312	874
GRANADA	TSC	79	555	317	93	380	228	19	50	18	2	219	1.960
HUELVA	TSC	19	69	46	44	389	117	18	148	162		48	1.060
JAEN	TSC	9	19	20	23	570	90	11	28	57	2	106	935
MALAGA	TSC	26	236	169	85	992	450	15	43	40		49	2.105
MALAGA	TSE	9	83	32	30	304	56	3	21	5	2	124	669
SEVILLA	TSC	207	913	234	389	1.272	143	43	107	21	3	458	3.790
TOTAL		406	2.042	951	1.659	6.607	1.692	167	609	439	17	1.711	16.300
LOTE 1		158	1.010	661	609	2.831	1.045	79	237	210	12	1.030	7.882
LOTE 2		248	1.032	290	1.050	3.776	647	88	372	229	5	681	8.418
TOTAL		406	2.042	951	1.659	6.607	1.692	167	609	439	17	1.711	16.300

2.- SERVICIOS

Los servicios serán los que indique el Centro Coordinador del CES061 que activará directamente a la unidad asistencial concreta que en cada caso haya de realizar el servicio. El CES061 establecerá un sistema de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 4/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmfN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 4/81	

clasificación de pacientes para el empleo del SVA medicalizado y el SVA enfermero.

Al inicio del turno de cada unidad el CES061 comprobará la disponibilidad y se procederá a contactar telefónicamente con las bases para comprobar:

- Dotación de personal asistencial de la unidad
- Disponibilidad de la unidad
- Comunicaciones (teléfonos, Red REJA y terminal embarcado)
- Disponibilidad y operatividad de la Historia Clínica Digital en Movilidad.

CES061 abrirá una demanda diaria tipo I 13 en su sistema de gestión de la demanda dónde se registrará la información comprobada y se mantendrá abierta hasta el cierre/finalización del turno.

Con objeto de controlar la calidad de los tiempos en los servicios prestados, el personal de la unidad asistencial deberá emitir, en tiempo real y mediante mecanismos automáticos, los estados (status) de activación (salida hacia el centro origen), llegada al centro origen, recogida del paciente (salida del centro origen), transferencia del paciente (llegada al centro destino) y situación de disponible, así como cualquier otro que se pueda definir.

El tiempo de activación, esto es, desde que la unidad asistencial recibe del centro coordinador CES061 la comunicación del servicio a realizar, o desde que pasa a situación de disponible en caso de recibirla durante un servicio, hasta la salida hacia el centro origen, debe ser menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora, a excepción de los servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será siempre de 3 minutos.


El contratista establecerá el horario de comida y cena de cada equipo en el tramo de menor demanda prevista de común acuerdo con el CES061. En las bases con más de una unidad, el contratista organizará los tiempos de comida y cena para maximizar la disponibilidad de las unidades y minimizar los tiempos de activación.

Los relevos de los cambios de turno del personal se realizarán habitualmente en las bases de operaciones.

En caso de que el contratista prevea que una unidad con horario distinto a 24 horas todos los días del año no podrá prestar el servicio en el horario establecido, deberá comunicarlo de forma motivada al CES061, para su realización por una unidad con disponibilidad horaria para ello o para su aplazamiento.

El contratista informará inmediatamente a los centros coordinadores del CES061 de la situación de inoperatividad de las unidades asistenciales, estando obligado a resolverla en el menor plazo posible, completando la dotación de personal en caso de ser ésta la causa o procediendo a la sustitución de vehículo, su equipamiento y otro recurso material necesario para la recuperación de la operatividad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 5/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 5/81	

El contratista organizará la prestación del servicio de tal manera que, en ningún caso, pueda interrumpirse un traslado de paciente en estado crítico por causas diferentes a las estrictamente asistenciales, del mismo modo a como se establece en el Proceso Asistencial del CES061.

El personal asistencial está obligado a cumplimentar toda la documentación en relación con la prestación del servicio (historia clínica, consentimiento informado, hojas de pedidos, informes específicos, etc.), así como al sigilo profesional exigido por ley y será el contratista el responsable del control y seguimiento de los mismos.

El contratista estará obligado a usar los procedimientos y formatos que defina la CES061 y a conservar registros de toda la documentación clínica del paciente, siguiendo los circuitos que establezca el CES061.


Los licitadores incluirán en su propuesta un Plan funcional del servicio, describiendo la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda, herramientas de control y seguimiento de indicadores y el sistema de información y comunicación.


3.- BASES DE OPERACIONES

Como se ha indicado, todas las unidades SVA con plena disponibilidad y con adscripción exclusiva al servicio, podrán ser demandadas para la prestación de servicios entre centros sanitarios del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin bien:

- Los servicios entre centros sanitarios situados en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga serán realizados preferentemente por las unidades SVA del Lote 1.
- Los servicios entre centros sanitarios situados en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla serán realizados preferentemente por las unidades SVA del Lote 2.
- El CES061 podrá demandar puntualmente servicios con origen o destino en centros sanitarios ubicados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al objeto de optimizar los tiempos de servicio se establece la siguiente distribución por localidades o áreas para la ubicación de las bases de operaciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 6/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 6/81	

LOTE	Tipo unidad	Horario y Días de disponibilidad	Ubicación
1	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Almería
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Córdoba
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Granada
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Jaén
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Málaga
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h	Municipio de Málaga
2	Medicalizada	24h todos los días del año	En la zona de Bahía de Cádiz
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h	En la zona de Bahía de Cádiz
	Medicalizada	24h todos los días del año	En la zona de Campo de Gibraltar
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Sevilla
	Medicalizada	24h de lunes a viernes y 14h en sábados y domingos entre las 7h y 24h	Municipio de Sevilla
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Huelva

Las bases de operaciones deberán estar ubicadas en lugares accesibles y bien comunicados de forma que permita la rápida salida del vehículo hacia cualquier dirección.


4.- PERSONAL


El personal directamente encargado de la ejecución de los servicios se describe a continuación.

El contratista designará una persona que ejercerá la Dirección Asistencial, licenciada en Medicina y Cirugía, y que será la responsable de la dirección de los trabajos con, al menos, las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar los trabajos y de transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución, provenientes del responsable del contrato para garantizar su correcta ejecución, asumiendo la interlocución asistencial con los responsables del CES061.
- Supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos del servicio.
- Organización, supervisión y evaluación del personal asistencial.
- Seguimiento de la actividad asistencial, así como de los controles de calidad y cumplimiento de los protocolos asistenciales.
- Seguimiento y control de las reclamaciones en relación con el servicio, así como la adopción de las medidas pertinentes, informando semanalmente al CES061 de todas las reclamaciones efectuadas por cualquier incidencia relativa a la prestación del servicio, de las medidas adoptadas y de las comunicaciones que se hagan a los usuarios en respuesta a las reclamaciones presentadas.
- Garantizar la formación continuada de los profesionales.

Para el ejercicio de las funciones descritas se estima necesaria una dedicación de la jornada de trabajo del 50% en el Lote 1 y del 50% en el Lote 2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 7/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 7/81	

El contratista, a la firma del contrato, deberá comunicar a CES061 la persona designada para este puesto y la forma de contactar con ella.

Las unidades asistenciales estarán integradas por el siguiente personal según el tipo de unidad:

- Unidad de SVA Enfermero: el personal asistencial estará constituido como mínimo por dos personas de las categorías profesionales de Enfermero/a y Técnico de Emergencias Sanitarias.
- Unidad de SVA Medicalizado: el personal asistencial estará constituido como mínimo por tres personas de las categorías profesionales de Médico/a, Enfermero/a y Técnico de Emergencias Sanitarias.

Todo el personal de las unidades asistenciales estará debidamente formado, debiendo reunir los siguientes requisitos:

MÉDICOS/AS:


- Licenciado en Medicina y Cirugía con formación especializada en medicina familiar y comunitaria, anestesia y reanimación o medicina intensiva, en su defecto, Licenciado en Medicina y Cirugía anterior al año 1995 con formación especializada en soporte vital avanzado al paciente cardiológico y trauma, y acreditación de al menos un mínimo de un año en asistencia sanitaria con pacientes críticos.
- Formación acreditada por sociedades científicas acreditadas con menos de dos años de antigüedad en soporte vital avanzado adultos, pediátricos y neonatales.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.
- Formación acreditada en ventilación mecánica y manejo de la vía aérea difícil


ENFERMEROS/AS:

- Grado en Enfermería o título convalidado con formación especializada en soporte vital avanzado al paciente cardiológico y trauma y acreditación de al menos un mínimo de un año en asistencia sanitaria con pacientes críticos.
- Formación acreditada por sociedades científicas acreditadas con menos de dos años de antigüedad en soporte vital avanzado adultos, pediátricos y neonatales.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.

TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS

- Título de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes, o estar en posesión del correspondiente título extranjero homologado o reconocido, o estar en posesión de certificado de habilitación expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma para la conducción de ambulancias B y C.
- Permiso de conducir clase C, sin restricción para la conducción de ambulancias no adaptadas.
- Acreditar al menos un mínimo de un año en unidades de traslados de pacientes críticos. Los Técnicos en Emergencias se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 836/2012, de 25 de Mayo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 8/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 8/81	

por el que se establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, concretamente en lo establecido en la disposición transitoria segunda "Proceso de adaptación del personal a los nuevos requisitos de formación".

- Formación acreditada con menos de dos años de antigüedad en soporte vital básico e inmediato.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.

La formación del personal asistencial incluirá los Procesos Asistenciales Integrados publicados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que tengan relación con los Pacientes Críticos, el Transporte de Pacientes Adultos y Pediátricos y las emergencias colectivas. Se estima que para cumplir los objetivos de formación del personal es necesaria la dedicación de una media de 28 horas por persona y año.

Tras la formalización del contrato y antes del inicio de la ejecución, el contratista entregará a CES061 un listado del personal, informando de las modificaciones en un plazo máximo de 15 días.

El contratista se obliga a mantener a todo su personal perfectamente uniformado e identificado y cuidará de que el decoro y limpieza sea correcto. Serán por cuenta del contratista los gastos de uniformidad del personal según los diseños establecidos en el **Anexo 4** de este pliego.


Con el fin de verificar el cumplimiento por el contratista de sus obligaciones en materia de personal, el CES061 podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, interesar del mismo con una antelación de cinco días hábiles, que le sea facilitada la siguiente documentación acreditativa de dicho cumplimiento o cualquier otra considerada pertinente:

- Titulaciones, currículum, méritos y capacidades del personal.
- Contratos de trabajo, nóminas y justificantes del pago de retribuciones.
- Documentos de cotización a la Seguridad Social.
- Relación de horas extraordinarias, si las hubiere.
- Cuadrantes de turnos y jornada laboral.
- Relación de accidentes de trabajo, si los hubiere y causa de los mismos.

Los licitadores incluirán en su propuesta la siguiente información:

- El plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes).
- El plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales Médico, Enfermero y TES que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
- El plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 9/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 9/81	

5.- COMUNICACIONES.

Las unidades móviles estarán dotadas de un teléfono móvil para la comunicación de voz, una emisora de radio compatible con el centro de coordinación de CES061 para las comunicaciones de voz y un terminal embarcado que permita la transmisión automática de estatus, datos y localización GPS al centro de coordinación de CES061. Para ello se deberán seguir las especificaciones que establezca CES061.

El personal del equipo estará siempre localizable, bien por teléfono fijo, por teléfono móvil o por radio. Para ello, el contratista, los dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona.

El contratista facilitará al centro de coordinación de CES061 uno o varios números de teléfonos de su centro coordinador, o en su defecto de algún responsable de la empresa, con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte en caso de no ser posible desde los centros coordinadores de CES061. La accesibilidad a esos teléfonos debe ser las 24 horas del día, todos los días del año.

El contratista se responsabilizará que los equipos estén siempre comunicados con los centros coordinadores de CES061 y con sus centros de coordinación.

No se autoriza al contratista a establecer comunicación directa con los centros hospitalarios origen del traslado. Todas las gestiones a realizar con los hospitales de origen se realizarán siempre a través de los centros coordinadores de CES061.


Las unidades móviles deberán disponer de una Tablet-PC con un sistema de registro digitalizado con conectividad vía 3G/4G/5G compatibles con la Historia Clínica Digital de Movilidad (HCDM) del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que permita la integración de los equipos electro médicos como el monitor desfibrilador, y la transmisión de datos clínicos y parámetros bio médicos tanto al Centro Coordinador del CES061 como a los centros sanitarios receptores de los pacientes, las especificaciones se detallan en **Anexo I**.

La HCDM con el perfil de acceso para unidades de transporte de pacientes críticos solo permitirá la cumplimentación de datos clínicos al médico y enfermero para el registro de las intervenciones clínicas que se realicen durante la asistencia. La información clínica del paciente que necesitan los profesionales sanitarios que van a realizar el traslado, será facilitada en el momento de la transferencia del paciente por los profesionales sanitarios del centro de origen.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO.

El servicio se prestará con vehículos de soporte vital avanzado aportados por la empresa contratista, los cuales deberán cumplir las características técnico-sanitarias y dotación mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera clase C según el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 10/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 10/81	

establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Asimismo, deberá cumplir con las características técnicas y dotación de equipamiento, así como las especificaciones operativas, que se detallan en el **Anexo 1** de este Pliego.

El contratista adscribirá al servicio el siguiente número mínimo de vehículos para uso exclusivo de las unidades sujetas a plena disponibilidad con adscripción exclusiva al servicio de cada Lote, los cuales deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte vinculados a la autorización de transporte sanitario del contratista:

Lote 1: 8 vehículos

Lote 2: 8 vehículos


Los vehículos estarán rotulados según Anexo 3 de este Pliego. En ningún caso se autoriza al contratista al empleo de vehículos con la rotulación e identificación corporativa que hace referencia al Transporte de Pacientes Críticos de la Junta de Andalucía en servicios distintos a los del objeto del contrato.


Los vehículos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales ni en tareas de mantenimiento permanecerán completamente equipados y disponibles para su uso inmediato en las bases de operaciones del lote correspondiente que contratista y CES061, por su ubicación, consideren óptimas para minimizar los tiempos de resolución en caso de inoperatividad de las unidades por causas relacionadas con estos medios materiales. El contratista mantendrá informado al CES061 en todo momento de la ubicación de los vehículos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales, con indicación de la previsión de duración de los trabajos de mantenimiento, en su caso.

Tras la formalización del contrato y antes del inicio de la ejecución, el contratista comunicará a CES061 los datos de matrícula, fecha de primera matriculación, marca y modelo de los vehículos, debiendo aportar antes de la formalización del contrato copia de la siguiente documentación:

- Certificado Técnico-Sanitario en vigor
- Permiso de circulación
- Ficha técnica con ITV en vigor
- Justificante de la suscripción del seguro obligatorio de Responsabilidad Civil de vehículos a motor (póliza y recibo de pago de la prima) por cuantía legalmente exigible por aplicación de la normativa vigente para el concepto de responsabilidad civil obligatoria, respecto de ocupantes (incluidos acompañantes) y terceros.
- Justificante de la suscripción del seguro Responsabilidad Civil -Aviación (póliza y recibo de pago de la prima) para la cobertura de los riesgos derivados de la circulación de las ambulancias en el interior de los recintos de los aeropuertos de Almería, Córdoba, Jerez, Granada, Málaga y Sevilla.

El contratista aportará al CES061 la referida documentación cuando se produzca su actualización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 11/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 11/81	

Corresponde al contratista la planificación, organización, ejecución y control de los trabajos de revisiones, mantenimientos y equilibrados (preventivo y correctivo) tanto de vehículos, como de los equipos y sus accesorios con el objetivo de minimizar las situaciones de no disponibilidad de los activos adscritos al servicio.

Cualquier sustitución de los vehículos adscritos al servicio deberá ser comunicada al CES061 lo antes posible y, en cualquier caso, antes de su realización, con aportación de la documentación correspondiente.

CES061 podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, interesar del contratista con una antelación de dos días hábiles, que le sea facilitada la documentación precisa que acredite el cumplimiento de otras obligaciones legales o establecidas en el presente pliego relacionadas con los vehículos y su equipamiento, en particular la que se relaciona a continuación:

- Registro de desinfecciones
- Certificado de calibración de los equipos de medición de electromedicina

La dotación y reposición de todo el material fungible y farmacéutico será por cuenta de la empresa contratista, incluidas las originadas en las asistencias a emergencias sanitarias, excepto el fármaco para tratamiento fibrinolítico para pacientes con síndrome coronario agudo con elevación del segmento ST, para los que el CES061 facilitará a su cargo las dosis necesarias del citado fármaco para la carga inicial de las unidades y asumirá su reposición tras la previa justificación documental del consumo por parte del contratista.


Los licitadores incluirán en su propuesta un Plan de vehículos y equipos, incluyendo el plan de despliegue de medios materiales y las características de los vehículos, el plan de control y trazabilidad de los vehículos y el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio.


7.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del contratista la organización, dirección, ejecución y supervisión de las actuaciones necesarias para la prestación del servicio objeto del contrato.

Serán por cuenta del contratista cualquier condena que, eventualmente, le fuera impuesta por los Juzgados y Tribunales del orden social, con ocasión de procedimientos incoados por personal dependiente de la empresa adjudicataria, así como cualquier tipo de sanción administrativa ocasionada por actuaciones derivadas de infracciones laborales de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del contratista las multas, sanciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de deuda económica derivada de las actuaciones llevadas a cabo por el contratista para la prestación del servicio, debiendo tener estas garantías cubiertas mediante pólizas de seguros o avales conforme a la normativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 12/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 12/81	

vigente. La responsabilidad civil, penal, profesional o de cualquier otro tipo que se derive por la actuación de la empresa adjudicataria o del personal que la integra, será por exclusiva cuenta de la citada empresa.

8.- PLAN DE CALIDAD

La oferta del licitador contemplará un Plan de Calidad Asistencial incluyendo dedicaciones horarias, recursos materiales, plan de trabajo, el cual incorporará los protocolos asistenciales, incluyendo los indicadores de los mismos y las herramientas para su control.

En el Plan de Calidad la Seguridad del Paciente será un componente clave de la calidad asistencial.

El contratista se obliga a realizar el trabajo dentro de los parámetros de calidad establecidos, facilitando a CES061 la información que en cada momento se le solicite en relación con la prestación del servicio.

El contratista se compromete colaborar con CES 061 en lo que se requiera para la realización de las encuestas de satisfacción de pacientes y especialmente a establecer las acciones de mejora oportunas detectadas de los resultados de dichas encuestas y que serán objeto de seguimiento en los procesos de auditoría.

El contratista estará obligado a la implantación de la carta de derechos y deberes del ciudadano del Sistema Sanitario Público Andaluz, incidiendo en facilitar siempre que las circunstancias del enfermo lo permitan el acompañamiento de un familiar del enfermo durante los traslados.


El contratista se obliga a facilitar el desarrollo de las auditorías semestrales que CES061 realice para comprobar que se siguen los procedimientos y protocolos establecidos para garantizar la calidad del servicio, según criterios de calidad contenidos en el **Anexo 2**.


Asimismo, y con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en cuanto al control de estocaje, caducidades y material electro médico, CES061 podrá, en cualquier momento y sin previo aviso durante la vigencia del contrato, realizar una auditoría de los siguientes aspectos:

- Medicación y material fungible de la cabina asistencial
- Verificación y estado del material de movilización e inmovilización de la ambulancia
- Estado y revisiones periódicas del material electro médico de la unidad
- Verificación del estado de los vehículos (documentación, sistema eléctrico, acústicos y luces de emergencia, etc.).

9.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.

9.1 Penalidades por incumplimiento de emisión de estatus. Se establece como requisito la emisión de al menos un 90% de los siguientes estatus: salida, llegada al hospital emisor, llegada al hospital receptor y disponible. Para considerar válido un servicio a este respecto deberán haberse recibido en los centros de coordinación los cuatro estatus referidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 13/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 13/81	

- La emisión de status por debajo del 90% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.
- La emisión de status por debajo del 80% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.2 Penalidades por incumplimiento de la cumplimentación de la Historia Clínica Digital. Se establece como requisito de al menos el 90% de cumplimentación.

- Cumplimentación por debajo del 90% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.
- Cumplimentación por debajo del 80% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.3 Penalidades por incumplimiento del objetivo de tiempo de activación:

El tiempo de activación, esto es, desde que la unidad asistencial recibe del centro coordinador CES061 la comunicación del servicio a realizar, o desde que pasa a situación de disponible en caso de recibirla durante un servicio, hasta la salida hacia el centro origen, debe ser menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora, a excepción de los servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será siempre de 3 minutos.

- El cumplimiento del tiempo de activación en menos del 90% de los servicios en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.
- El cumplimiento del tiempo de activación en menos del 80% de los servicios en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.4 Penalidades por inoperatividad de unidades.


El contratista informará inmediatamente a los centros coordinadores del CES061 de la situación de inoperatividad de las unidades asistenciales. La situación de inoperatividad de una unidad asistencial por causas imputables a la empresa contratista durante un plazo de tiempo que exceda el indicado a continuación supondrá una penalidad de 300 euros por cada hora de exceso:


Inoperatividad derivada de la dotación de personal

- Inoperatividad en la base de operaciones: 2 horas
- Inoperatividad durante la prestación de un servicio: 2 horas más el tiempo estimado de recorrido en vehículo desde la base al lugar donde se encuentre la unidad según mapa oficial de carreteras del Ministerio de Fomento.

Inoperatividad derivada de causas distintas a la dotación de personal

30 minutos más el tiempo estimado de recorrido en vehículo desde el lugar donde se encuentre el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 14/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 14/81	

recurso necesario para recuperar la operatividad hasta el lugar donde se encuentre la unidad inoperativa según mapa oficial de carreteras del Ministerio de Fomento.

Cuando la situación de inoperatividad de una unidad asistencial sea comunicada por el contratista al CES061 a raíz de una activación para la realización de un servicio, la penalidad será por importe de 300 euros por cada hora de inoperatividad desde que dicha situación se ponga de manifiesto hasta la recuperación de la operatividad.

9.5 Penalidades por no conformidades derivadas de auditorías del servicio y por retraso en la resolución.

Las no conformidades serán causa de penalidad según su gravedad:

- No conformidad Muy Grave: hasta 5.000 € con un plazo de resolución máximo de 5 días hábiles. En el caso de no ser resuelta en dicho plazo se podrá imponer una penalidad diaria adicional de 1.000 € por cada día que exceda dicho plazo.
- No conformidad Grave: hasta 2.000 €, con un plazo de resolución máximo de 15 días naturales. En el caso de no ser resuelta en dicho plazo se podrá imponer una penalidad diaria adicional de 500 € por cada día que exceda dicho plazo.
- No conformidad Leve: Tendrá un plazo de resolución máximo de 30 días naturales en el caso de no ser resuelta en dicho plazo se determinará una penalización diaria de 50 € por cada día que exceda dicho plazo.

Se considerarán no conformidades MUY GRAVES las siguientes:

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:

- Ausencia de un equipo electromédico o más de uno en la unidad asistencial.


MEDICACIÓN


- Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje mayor o igual al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.
- Desviación en caducidades en un porcentaje mayor o igual al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

- Desviación en estocaje en un porcentaje mayor o igual al 30% sobre la muestra auditada.
- Desviación en caducidades en un porcentaje mayor o igual al 30% sobre la muestra auditada.

Se considerarán no conformidades GRAVES las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 15/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 15/81	

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:

- Que más de un equipo electromédico de la unidad no esté verificado por empresa autorizada en el plazo establecido por las recomendaciones del fabricante o normativa aplicable.

MEDICACIÓN

- Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.
- Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

- Desviación en estocaje en un porcentaje igual o superior al 20% e inferior al 30% sobre la muestra auditada.
- Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 20% e inferior al 30% sobre la muestra auditada.

Se considerarán no conformidades LEVES las siguientes:

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:


- No disposición de la ficha técnica donde figure el estado de verificación del equipo, fecha de la misma y fecha de próxima revisión, así como calibración de equipos patrones para los equipos estén verificados.


MEDICACIÓN

- Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 15% sobre la muestra auditada de medicamentos.
- Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 15% sobre la muestra auditada de medicamentos.

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

- Desviación en estocaje en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 20% sobre la muestra auditada.
- Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 20% sobre la muestra auditada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 16/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 16/81	

9.6 Penalidades a la negativa de activación para la realización de un servicio. En los casos en las que un equipo asistencial, en situación de operatividad, se niegue a la realización de un servicio, el contratista podrá ser penalizado con hasta 3.000 €, sin perjuicio de la posible reclamación de daños y perjuicios.


10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES


- a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).
- b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.
- c) El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 "Certificado de Cumplimiento Preventivo" y la documentación señalada en el Fo1902 "Solicitud de Documentación Preventiva", anexos al presente PPT.

El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

11. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL


- a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.
- b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061, cumplirá con los procedimientos internos del CES061 en materia medio ambiental.
- c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061 especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:
 - Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
 - Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
 - Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
 - Información de accidente medioambiental.
 - Restauración del entorno ambiental alterado.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 17/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 17/81	

Los productos empleados en los trabajos en general y, en particular, los de limpieza, higienización y desinfección, serán lo más respetuosos posible con el medio ambiente, así como para la salud de las personas. El contratista facilitará, con carácter previo a la realización de los trabajos, la ficha de seguridad de los productos a utilizar. CES061 se reserva el derecho de exigir la sustitución de aquellos productos que a su juicio no considere adecuados.

d) El contratista deberá cuantificar e informar trimestralmente al responsable del contrato del volumen de emisiones de CO₂, o equivalente, producidas por el combustible consumido por las unidades móviles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 18/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 18/81	


ANEXO 1


CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBULANCIAS CLASE C (UVI MÓVIL) CON EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Las ambulancias serán vehículos transformados en ambulancias de SOPORTE VITAL AVANZADO (clase C), como se establece en el RD 836/2012. Por tanto, será de obligado cumplimiento las características técnicas definidas en dicho Real Decreto para las ambulancias de clase C, así mismo deberán cumplir las condiciones que específicamente se señalan en la norma UNE-EN 1789:2021+A1:2024

Todas las características definidas en este anexo se entienden ajustadas a la normativa que le sean de aplicación, específicamente:

- **Real Decreto 1211/1990**, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- **Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- **Real Decreto 836/2012**, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- La **Orden PRE/1435/2013**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 19/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 19/81	

- **Real Decreto 192/2023**, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, para todo lo relativo al equipamiento médico que alojen los dispositivos móviles.
- **Real Decreto 1662/2000**, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico in vitro, en lo referente a equipos de análisis clínico-portátiles, dispositivos POCT y similares.
- **Norma UNE-EN 1789:2021+A1:2024**, relativa a los vehículos de transporte sanitario por carretera, de aplicación obligatoria en cuanto a diseño, seguridad, disposición del espacio, instalación de sistemas electromédicos y fijación de elementos.

Y, en general, la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza que le competa en cada momento.

Las características técnicas que se detallan a continuación se entienden complementarias al marco normativo citado. En caso de discrepancia, contradicción o incompatibilidad entre lo aquí especificado y lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación, prevalecerá en todo caso lo establecido en dicha normativa.


Las ambulancias estarán homologadas para 5 plazas más una camilla (incluido el conductor).


1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AMBULANCIA

El vehículo deberá ser de tipo furgón cerrado o cabina con techo elevado, con una Masa Máxima Admisible (MMA) en circulación de 3.880 kg.

Estará pintado de origen en color amarillo RAL 1016, cumpliendo con los estándares de visibilidad propios de los servicios de emergencias sanitarias.

1.1 PUERTAS.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 20/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 20/81	

- El vehículo contará con sistema de cierre centralizado que permita el accionamiento de todas las puertas desde el interior y el exterior, incluyendo las del compartimento asistencial.
- Las puertas del habitáculo asistencial deberán disponer de mecanismos que aseguren su bloqueo en posición abierta, con el fin de facilitar el acceso y las maniobras asistenciales.
- El sistema incorporará señal acústica y/o visual de advertencia cuando alguna puerta o el peldaño lateral no estén correctamente cerrados mientras el vehículo está en movimiento.
- Todas las puertas estarán dotadas de elementos de seguridad y visibilidad, incluyendo:
 - Reflectores catadióptricos o luces de color rojo,
 - Adhesivos reflectantes homologados, colocados en los extremos posteriores de cada hoja.

PUERTAS TRASERAS

- De doble hoja con apertura lateral mínima de 270°, hasta la pared exterior del vehículo.
- Estarán equipadas con cristales traslúcidos, que garanticen la intimidad del paciente desde el exterior y, al mismo tiempo, permitan la visión hacia el exterior desde el interior asistencial.
- La dimensión mínima útil del hueco de acceso, con ambas puertas abiertas, será de:
 - Anchura: ≥ 1.450 mm
 - Altura: ≥ 1.725 mm
- El acceso deberá contar con:
 - Asidero ergonómico de apoyo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 21/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 21/81	

- Peldaño inferior antideslizante con elementos reflectantes, integrados en el diseño estructural para garantizar seguridad al subir y bajar.

PUERTA LATERAL DERECHA.

Puerta de tipo corredera, con dimensiones útiles mínimas de apertura de ≥ 1.045 mm.


- Deberá incorporar una ventanilla practicable con cristal traslúcido, garantizando ventilación, visibilidad desde el interior e intimidad del paciente.
- Se dotará de un peldaño eléctrico retráctil antideslizante, con:
 - Salida horizontal a demanda
 - Recogida automática
 - Iluminación integrada, que asegure su visibilidad nocturna.


1.2 DIMENSIONES Y EXTERIOR

Con el fin de garantizar la adecuada estabilidad, la accesibilidad a infraestructuras hospitalarias y el cumplimiento de limitaciones de gálibo habituales en la red viaria:

- La altura total del vehículo, incluyendo módulos de aire acondicionado, sistemas de ventilación, puente de luces y demás elementos instalados sobre la carrocería, no deberá sobrepasar los 2.800 mm, con
- Los elementos exteriores adicionales (antenas, cámaras, sensores, etc.) deberán estar integrados de forma que no superen las dimensiones máximas establecidas ni comprometan la aerodinámica, la seguridad o la integridad estructural del vehículo.

1.3 SEPARACION ENTRE COMPARTIMENTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 22/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 22/81	

- Existirá una separación física entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante mampara completa, de construcción sólida y materiales ignífugos, conforme a las exigencias de la UNE-EN 1789:2021+A1:2024.
- La mampara incorporará una ventana practicable de cristal de seguridad, que permita el contacto visual directo con el técnico de emergencias. El área máxima de la ventana será de 0,12 m².

El conjunto de la mampara deberá cumplir las siguientes condiciones:


- Rigidez estructural para mantener su integridad en caso de impacto o frenada brusca.
- Hermeticidad acústica, de forma que el cierre del elemento móvil corredizo garantice el aislamiento sonoro del compartimento asistencial respecto a la cabina.
- Facilidad de limpieza y desinfección, empleando materiales resistentes a agentes químicos habituales en la práctica asistencial


1.4 PRESTACIONES

MOTOR

El vehículo estará dotado de un motor diésel de última generación, con una **potencia mínima de 163 CV/3.800 rpm**, garantizando una capacidad de aceleración, respuesta y carga suficientes para la prestación de servicios de emergencia con plena dotación de personal y equipamiento sanitario.

- Cumplirá con la **normativa Euro 6d o superior** en materia de emisiones contaminantes, conforme a la legislación europea vigente en la fecha de entrega.
- Dispondrá de un **depósito de combustible de capacidad mínima 75 litros**, que garantice una autonomía de al menos 450 km en condiciones normales de uso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 23/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 23/81	

- El vehículo contará con **sistema de climatización independiente** para cabina de conducción y compartimento asistencial, asegurando confort térmico para conductor, equipo asistencial y paciente crítico.
- Incorporará **sistema de aire acondicionado de serie** (o equivalente recomendado por el fabricante), así como **luces antiniebla delanteras y traseras**.

FRENOS

El sistema de frenos será de **doble circuito asistido por servofreno, con ABS y sistema de control electrónico de estabilidad (ESP) con asistente de frenada de emergencia**, conforme a normativa europea vigente.

DIRECCIÓN

Dirección asistida progresiva, que garantice maniobrabilidad en entornos urbanos, carreteras interurbanas y durante maniobras de urgencia.


AMORTIGUACIÓN


Sistema de suspensión reforzada que asegure estabilidad, confort y seguridad óptimos para transporte de pacientes en estado crítico, minimizando vibraciones y balanceos durante la marcha.

- Eje delantero: suspensión independiente con barra estabilizadora reforzada.
- Eje trasero: suspensión independiente, adecuada a la versión de peso máximo autorizado de 3,88 t, con barra estabilizadora.

El conjunto deberá estar dimensionado para uso intensivo y prolongado en emergencias, garantizando durabilidad y fiabilidad en condiciones de alta exigencia.

1.5 SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 24/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 24/81	

La ambulancia contará con sistemas de señalización luminosa y acústica de preferencia de paso, en cumplimiento estricto de la normativa nacional y europea vigente (Reglamento General de Vehículos y Directiva/Reglamento UE aplicable).

- **Puente de señalización superior:**
 - Instalado en la parte más alta del techo, en posición delantera y trasera.
 - De tipo carenado aerodinámico con tecnología LED de alta intensidad, garantizando máxima visibilidad a larga distancia y en diferentes condiciones de luminosidad (día, noche, lluvia, niebla).
 - Los módulos serán de carcasas transparentes o de color homologado, con diseño que evite deslumbramientos o reflejos hacia el interior del vehículo.
- **Sistema integral de iluminación LED exterior:**
 - Complementario al puente principal, con módulos adicionales de alta luminosidad en zona frontal y trasera, que aseguren la detección perimetral del vehículo en 360°.
 - Los dispositivos deberán estar homologados conforme a normativa europea (ECE R65 o equivalente).
- **Señalización acústica:**
 - El vehículo dispondrá de un sistema de sirena electrónica de 100 a 200 W, con diferentes tonos homologados, incluyendo el modo “AIR HORN” para maniobras de emergencia.
 - Incorporará sistema de megafonía exterior integrado.
 - Deberá contar con un mecanismo de regulación de intensidad sonora, que permita la atenuación según el entorno (urbano, nocturno, proximidad a hospitales).

1.6 SISTEMA ELÉCTRICO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 25/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 25/81	

La instalación eléctrica del vehículo deberá estar diseñada y certificada para funcionar de forma segura y continua en condiciones de uso intensivo, cumpliendo lo dispuesto en la UNE-EN 1789:2021+A1:2024 y normativa aplicable de baja tensión.

BATERIAS


- El sistema contará con una batería de arranque independiente (12V, capacidad mínima de 95–100 Ah) destinada exclusivamente a los sistemas propios del vehículo.
- Se dispondrá de una batería auxiliar dedicada al suministro eléctrico de los sistemas sanitarios y accesorios de la ambulancia, con capacidad mínima de 140–150 Ah a 12V o equivalente, que asegure autonomía suficiente en régimen de uso intensivo.
- El sistema permitirá, en caso necesario, utilizar la batería auxiliar como apoyo para el arranque del vehículo, sin comprometer la alimentación prioritaria de los equipos médicos.
- Se instalará un desconectador de seguridad que inhabilite la salida de corriente de la batería auxiliar mediante corte del polo positivo.


GENERADOR

- El vehículo dispondrá de un alternador reforzado de capacidad mínima 220–250 Ah, que garantice la carga simultánea de las baterías y el suministro estable de los sistemas sanitarios, incluso con múltiples dispositivos en funcionamiento.

CONTROL Y SUPERVISIÓN

- Se incorporará un sistema de control del estado de carga de las baterías, mediante voltímetro digital y/o sistema de gestión electrónica, accesible al personal asistencial. Este sistema deberá permitir la supervisión en tiempo real y la señalización de alarmas de baja carga para evitar interrupciones en la alimentación de equipos críticos.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 26/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 26/81	

EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

La instalación eléctrica deberá garantizar una alimentación segura, estable y fiable de todos los sistemas de la célula sanitaria, evitando interferencias electromagnéticas en los equipos electromédicos y de radiocomunicación, de acuerdo con los requisitos de la UNE-EN 1789:2021+A1:2024.

- El cuadro eléctrico se ubicará en un lugar fácilmente accesible para permitir la supervisión, verificación y reparación de sus componentes.
- Todo el **cableado del habitáculo asistencial deberá estar protegido** mediante tubo coarrugado o sistema equivalente, que permita la sustitución de los conductores en caso de avería sin necesidad de modificar el conjunto de la instalación.
- El vehículo dispondrá de **toma de corriente exterior (220V/CA) con cable de conexión** adecuado para el suministro desde red fija, asegurando la alimentación directa de los enchufes de la célula asistencial y la recarga de las baterías auxiliares cuando el vehículo se encuentre estacionado.
- Deberá instalarse un **dispositivo antiarranque** que imposibilite la puesta en marcha del vehículo mientras permanezca conectado al circuito de 220V/CA.
- El compartimento asistencial contará con un mínimo de:
 - 4 tomas de 12V/CC, distribuidas en puntos estratégicos.
 - 4 tomas de 220V/CA, todas ellas con circuitos independientes y protegidas con disyuntores diferenciales y magnetotérmicos adecuados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 27/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 27/81	

- Los **circuitos eléctricos deberán ser independientes y diferenciados** para cada suministro, de manera que la avería de un circuito no interrumpa el funcionamiento de los demás ni afecte a los equipos médicos conectados.
- Se dispondrá de un **sistema de monitorización del estado de carga de las baterías**, con indicadores en el tablero de control del vehículo.
- Se entregará un **manual explicativo del sistema eléctrico, acompañado de un esquema detallado del circuito eléctrico**, para facilitar la operación, verificación y mantenimiento por parte de los profesionales autorizados.


2. CABINA DE CONDUCCIÓN


2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La cabina de conducción dispondrá de **tres asientos delanteros** con cinturones de seguridad automáticos de tres puntos de anclaje, debidamente homologados.
- Deberá contar con **climatización independiente** respecto al módulo asistencial, asegurando confort térmico del personal de conducción.
- Se instalará **lámpara de lectura de mapas** de tipo orientable en el lado del acompañante.

2.2 EQUIPAMIENTO BASICO DE CABINA

- **Instalación de radiofonía fija**, alimentada directamente de la batería con fusible de protección, previendo además la instalación de microteléfono de radiotelefonía en el módulo asistencial.
- **Teléfono móvil automático (TMA)**, conforme a normativa vigente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 28/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 28/81	


- Dos **radiotéfonos portátiles** con sus correspondientes cargadores/soportes fijos, más dos baterías de recambio de alta capacidad.
- **Bolsa de herramientas** básica para incidencias mecánicas en ruta, que incluirá como mínimo: llave de ruedas, llave inglesa, juego de llaves Allen, martillo, juego de llaves Torx, calzos para vehículo de 3.880 kg, destornilladores planos y estrella, pata de cabra, cizalla y guantes de protección (EN 420).
- **Iluminación portátil y señalización:**
 - Linterna recargable con soporte cargador, tecnología LED, con cono amarillo de señalización.
 - Dispositivos luminosos de emergencia tipo V16 homologados.

2.3 EPI Y MATERIAL DE SEGURIDAD EN CABINA (UBICACIÓN OBLIGATORIA)

El vehículo deberá contar en la cabina de conducción, en ubicación claramente accesible para el personal, con el siguiente material de seguridad y protección individual:

- Tres **cascos de protección** homologados conforme a la norma EN 140052 (Tipo F2 XTREM o equivalente), dotados de gafas transparentes de seguridad, soporte para linterna y linterna LED con autonomía ≥ 4 horas.
 - 1 rollo de **cinta de balizamiento** de al menos 100 metros.
 - Tres **chalecos reflectantes** de alta visibilidad, homologados conforme a las normas EN 471 / EN ISO 20471.
 - **Extintores:** uno de CO₂ y otro polivalente (polvo ABC), ambos homologados.
 - Un par de **cortacinturones de seguridad** accesible desde el puesto de conducción.
- SET DE CATÁSTROFES, SE UBICARÁ EN UN ESPACIO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN O LATERAL, compuesto de:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 29/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 29/81	

- ✓ Bolsa contenedora
- ✓ 1 ud Bandera/por color con palos telescópicos (colores: rojo, amarillo, verde)
- ✓ 3 uds chalecos (MANDO MEDICO, TRIAGE, Y EVACUACIÓN)
- ✓ 3 uds carpetas para documentación (Dispersión Hospitalaria, Asistencia a pacientes Múltiples Víctimas)
- ✓ Pinzas de triaje rojas, amarilla y verde (50 unidades de cada una)
- ✓ Tarjetas de triaje para pacientes (50 unidades)
- ✓ Soporte de sujeción de banderas.

3. CABINA ASISTENCIAL


3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES


La cabina asistencial constituye el espacio destinado a garantizar la **continuidad de la atención sanitaria** durante el traslado entre centros sanitarios de pacientes críticos. Su diseño debe priorizar la **seguridad, funcionalidad y confort**, asegurando que los profesionales puedan aplicar las técnicas de monitorización, soporte vital y tratamiento requeridas en ruta, conforme a la situación clínica del paciente.

Este recurso asistencial está previsto para el **traslado de pacientes adultos, pediátricos y neonatales**, que presentan necesidades y complejidades asistenciales muy diferentes.

Si bien el objetivo de la cabina no es curar, el entorno físico influye en la experiencia subjetiva del paciente, pudiendo modular su percepción de ansiedad y estrés. Por ello, además de los requisitos técnicos y normativos, se valoran criterios relacionados con el confort acústico, visual y térmico, que contribuyen a generar un ambiente más amable y tranquilizador.

La cabina asistencial deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 1789:2021+A1:2024, destacamos las siguientes particularidades:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 30/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 30/81	


- **Climatización:** Sistema independiente de frío y calor con distribución homogénea en toda la cabina. Se valora la incorporación de aire acondicionado estacionario, operativo con el vehículo conectado a red eléctrica exterior, que permita el mantenimiento de la temperatura sin necesidad de motor en marcha.
- **Confort acústico:** Se valorará la instalación de altavoces en techo capaces de emitir sonidos relajantes (ruido blanco o rosa) para atenuar ruidos intrusivos y favorecer un entorno de atención calmado.
- **Sistemas de fijación y anclaje:** Todo el equipamiento asistencial, incluida la incubadora neonatal, deberá disponer de sistemas de anclaje y fijación homologados, resistentes a aceleraciones y deceleraciones mínimas de 10 G, conforme a normativa aplicable.
- **Soportes específicos para infusión:** Barra lateral vertical destinada a la fijación segura de sistemas de infusión.
- **Comunicaciones:** Dispositivo que permita la comunicación bidireccional entre cabina asistencial y cabina de conducción.
- **Ventilación:** Extractor en techo con doble sentido de giro (entrada y salida de aire), dispositivo de cierre hermético e interruptor accesible desde el interior.
- **Soporte de sueros:** Barra central perimetral en techo con al menos 4 soportes metálicos móviles para bolsas de suero de hasta 5 kg cada una.
- **Asientos asistenciales:** Dos butacas fijadas al suelo, plegables, con cinturón de seguridad homologado de tres puntos y reposacabezas homologado (categoría M1):
 - Una butaca giratoria situada en el lateral derecho de la cabina.
 - La segunda butaca será desplazable hacia la cabecera del paciente para optimizar la atención durante el traslado.


3.2 ILUMINACIÓN INTERIOR

La cabina asistencial deberá disponer de un sistema de iluminación que garantice en todas las condiciones de uso, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la UNE-EN 1789:2021+A1:2024:

Iluminación general

- Instalación en el techo central de la cabina asistencial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 31/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 31/81	

- Sistema de iluminación LED, fija e indirecta, para minimizar el deslumbramiento y reducir el estrés del paciente.
- Control de intensidad regulable.
- Tonalidades disponibles: blanco, amarillo y azul, sin distorsionar la percepción de los colores naturales.
- Nivel de iluminación mínima en la superficie de trabajo/paciente: ≥ 300 lux

Iluminación focal

- Puntos de luz LED adicionales y orientables en el área de tratamiento.
- Iluminación localizada mínima de ≥ 1.600 lux en la superficie del paciente

Iluminación de accesos y seguridad:

- Sistemas de iluminación integrados en los peldaños de acceso a la cabina.
- Encendido automático al abrirse las puertas del vehículo, garantizando visibilidad y seguridad en la entrada y salida.


3.3 INSTALACION DE OXÍGENO


La instalación de oxígeno del vehículo deberá garantizar la máxima seguridad en el almacenamiento, conducción y uso del gas medicinal, cumpliendo en todo momento la normativa nacional y europea aplicable, en particular:

La instalación fija y los equipos asociados para suministro de oxígeno medicinal en la cabina asistencial deberán cumplir, como mínimo, lo siguiente:

Marco legal y reglamentario

- RD 1800/2003, de 26 de diciembre, sobre gases medicinales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 32/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 32/81	

- RDL 1/2015, texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- RD 809/2021, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión (REP) y las ITC EP-1 a EP-7, en particular ITC EP-6 (recipientes a presión transportables).
- Real Farmacopea Española (5.ª ed.), Orden SSI/23/2015.
- UNE-EN 1789:2021+A1:2024, requisitos de seguridad y calidad para ambulancias de carretera.

Normas técnicas de diseño y componentes

- UNE-EN ISO 5359:2015: latiguillos de baja presión para gases medicinales.
- EN ISO 9170-1:2020 (ISO 9170-1:2017): unidades terminales para sistemas de gases medicinales y vacío.
- UNE-EN ISO 10524-1:2019 (ISO 10524-1:2018): reguladores de presión (y reguladores con caudalímetro).
- UNE-EN 13348: tubería de cobre desengrasada para gases medicinales.


Requisitos funcionales mínimos


El sistema de anclaje de botellas cumplirá la UNE-EN 1789:2021+A1:2024 en resistencia mecánica y fijación al chasis/carrozado.

Características de la instalación:

Ubicación de gas medicinal oxígeno botellas de 10/13L:

- Compartimento exterior izquierdo, accesible desde puerta lateral.
- Dos soportes rígidos para botellas de O₂ de 10/13 L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 33/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 33/81	

- Compartimento ventilado con **sistema de ventilación forzada**, que asegure renovación continua de aire y evite acumulación de oxígeno en caso de fuga.

Ubicación de gas medicinal oxígeno botellas de 5L:

- Dos soportes adicionales para botellas compactas de 5 L en cabina asistencial.

Canalizaciones y seguridad:

- Instalación independiente para cada botella desde la conexión hasta la toma del paciente.
- Tuberías y racores conforme UNE-EN 13348.
- Todas las conexiones estarán identificadas, protegidas y serán estancas, con válvulas de seguridad homologadas.


Manómetros:


- Cada botella dispondrá de manómetro propio para la lectura del estado de carga.
- Deben permitir lectura a una presión mínima del 133% de la presión de trabajo máxima del cilindro a 20 ± 3 °C.

Tomas rápidas en cabina asistencial:

- Cuatro tomas distribuidas en distintas zonas que aseguren acceso inmediato al paciente.
- Conexión mediante racor tipo bayoneta.
- Incorporación de válvula antirretorno para cierre automático al desconectar el racor.
- Homologación CE obligatoria.
- Dos de las tomas deberán contar con caudalímetros regulables 0–30 L/min.

Señalización de seguridad:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 34/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34JKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 34/81	

- El compartimento de oxígeno deberá disponer de pictogramas normalizados de riesgo de gas oxidante (O₂) y ADR, visibles desde el exterior.
- Incluir instrucciones básicas de seguridad y prohibición de fumar en zona adyacente.

3.4 EQUIPAMIENTO SANITARIO DE CABINA ASISTENCIAL

3.4.1.- Equipo informático para registros clínicos e Historia Clínica Digital en Movilidad (HCDM).

Con el fin de garantizar la integración digital de los datos clínicos y de monitorización en el traslado entre centros de pacientes críticos, el vehículo dispondrá de un sistema informático portátil tipo Tablet-PC ruggedizado, destinado al registro de la Historia Clínica Digital en Movilidad y a la recepción/envío de señales biomédicas.

Obligaciones del contratista:


- Aportar el Tablet-PC con las características técnicas mínimas que se detallan.
- Suministrar los soportes y accesorios de fijación necesarios para su integración segura en la cabina asistencial.
- Garantizar la compatibilidad total con el software de Historia Clínica Digital en Movilidad (HCDM) facilitado por CES 061.
- Asumir la formación básica de los profesionales en el manejo del dispositivo y del software.


Obligaciones de CES 061:

- Facilitar el software HCDM y la tarjeta SIM configurada para comunicaciones seguras.

Especificaciones técnicas mínimas del Tablet-PC:

- Procesador: Intel® Core i5-10310U vPro (6 MB caché, 1,7–4,4 GHz con Intel® Turbo Boost).
- Rendimiento Passmark: ≥ 7.034 (Core i5).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 35/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 35/81	


- Sistema Operativo: Windows 11 Pro.
- Memoria RAM: 16 GB DDR4.
- Almacenamiento: 512 GB SSD NVMe OPAL.
- Pantalla: LCD IPS TFT, 10,1” WUXGA, visible a la luz solar, brillo ≥ 1.000 cd/m².
- Gráficos: Intel® UHD Graphics.
- Lápiz digitalizador: incluido, IP55.
- Conectividad inalámbrica: Intel® Wi-Fi 6 AX201, Bluetooth 5.1 + EDR Clase 1.
- Comunicaciones móviles: Módulo 4G (EM7455).
- Puertos: LAN x1, USB 3.0 x1, USB-C 3.1 con PD x1, Docking Connector.
- Cámaras: frontal 2 MP (Windows Hello), trasera 8 MP con flash LED.
- Batería: Ion-Litio, 11,4 V, 50 Whr, autonomía ≥ 12 h (MobileMark 2014, 150 cd/m²).
- Opciones: batería extraíble y cambio en caliente.
- Dimensiones: aprox. 270 × 188 × 23,5 mm.
- Peso: $\leq 1,2$ kg.
- Normativa de resistencia: MIL-STD 810H.
- Rango de temperatura operativa: -29 °C a +63 °C (MIL-STD 810H).

3.4.2.- Equipos de Movilización

A) CAMILLA DE TRANSPORTE

- **Camilla:** Dispositivo principal para trasladar al paciente adulto, pediátrico o neonatal, de forma segura y cómoda, mientras se le proporciona tratamiento. La camilla puede ser utilizada separadamente o en combinación con la bancada de ambulancia (carro inferior).
- Dispondrá de dispositivo de retención del paciente (lactante, pediátrico y adulto) con arnés de hombros y piernas que contará con sistema de liberación rápida.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 36/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 36/81	

- El traslado del paciente neonatal requerirá de incubadora que se detalla en apartado 3.4.6.-
Incubadora de transporte y respirador neonatal

Características generales:

- Camilla ligera con estructura metálica de alta resistencia.
- Todas las partes del equipo deben estar exentas de bordes afilados.
- Las barandillas de la camilla deben poder abatirse.
- Dispondrá de colchón de material robusto, impermeable, resistente a las bacterias, a los hongos, a las manchas, a la putrefacción, fácil de limpiar y desinfectar. El colchón tendrá apertura en hombros para el paso del cinturón de seguridad.
- Dispondrá de soporte abatible para sueros.
- La camilla tendrá una capacidad de carga mínima ≥ 250 Kg.
- Armazón robusto, con esquinas redondeadas, ligero de peso y reforzado que proporcione estabilidad durante el transporte y en maniobras de soporte vital avanzado.
- Con mecanismo de bloqueo y liberación de las ruedas giratorias.
- La camilla dispondrá de posición del respaldo reclinable y reposapiés que favorezca la postura trendelemburg del paciente.
- Control de liberación de las patas.
- Dispondrá de sistema o diferentes posiciones que faciliten el acceso y colocación del paciente en la camilla.
- Dispondrá de mandos, asas, símbolos gráficos y advertencias para el funcionamiento de la camilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 37/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 37/81	

- Dispondrá de sistema de seguridad anticaída para desbloqueo de patas en la posición de carga y descarga de la camilla en la bancada.


Las características de la camilla adaptadas al espacio de la cabina asistencial y a su funcionamiento cumplirán las especificaciones relativas al transporte sanitario y en el caso particular de estos equipos a lo recogido en la norma UNE-EN 1865.


B) BANCADA DE TRANSPORTE

Bancada: Sistema portacamilla con carga y descarga, que podrá ser manual o eléctrico, compatible y homologada para su uso con la camilla descrita en el apartado anterior.

Características generales:

- Dotado de movimientos de elevación y descenso y posiciones de Trendelenburg positivo y negativo. Podrá desplazarse lateralmente dejando espacio para atender al paciente por ambos lados.
- Deberá poseer plano inclinado deslizante para facilitar la carga y descarga de la camilla.
- Con la bancada en posición central debe existir un espacio que permita una buena accesibilidad al enfermo por ambos lados y por la cabecera y pies del enfermo.
- La bancada contará (en su parte posterior) con un sistema de seguridad que garantice la sujeción de la camilla para evitar vibraciones y que impida que la camilla se levante por la zona posterior por efecto de los baches.
- En caso de disponer de bancada eléctrica, esta deberá poder operar también en modo manual mecánico ante casos de fallo de alimentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 38/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 38/81	

La bancada y su sistema de fijación/retención deberán ser específicos para la marca y modelo de camilla ofertados y cumplir:

- UNE-EN 1789:2021 + A1:2024 (ambulancias de carretera), incluidos los requisitos de seguridad y ensayo dinámico 10G para los sistemas de retención.
- UNE-EN 1865-5:2012 (soporte de la camilla), evitando desplazamientos lateral, longitudinal y vertical de la camilla una vez bloqueada.


El sistema incorporará bloqueo/ desbloqueo seguro, indicador de bloqueo y compatibilidad con camillas conformes a EN 1865 (partes aplicables). Se aportará certificado/ensayo 10G emitido por laboratorio competente.


C) SILLA DE EVACUACIÓN

- Silla de ruedas plegables, con sistema de sujeción para el paciente.
- Estructura de material ligero de aluminio, con asiento de material resistente que permite su limpieza y desinfección.
- Su diseño debe permitir bajar escaleras y ser utilizada por una única persona, dotada de un sistema autofrenante.
- Capacidad de carga ≥ 180 Kg
- Soporte de silla para su transporte en ambulancia

3.4.3 - Equipos Médicos

A) RESPIRADOR DE TRANSPORTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 39/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 39/81	


Equipo de ventilación portátil (en adelante respirador) para su uso en emergencia y transporte sanitario en ambulancia, para paciente pediátrico y adulto con necesidad de terapia ventilatoria, obligatoria o asistida.


- El respirador será utilizado en técnicas de ventilación invasiva (IV) y no invasiva (NIV).
- Debido al entorno de utilización, debe ser portátil, ligero, intuitivo y compacto.
- El equipo incluirá:
 - Baterías necesarias para el funcionamiento del equipo, con autonomía mínima de 4 horas.
 - Accesorios para ventilación invasiva y no invasiva adulta y pediátrica.
 - Soporte para ambulancia.
 - Pulmón de prueba del respirador
 - Cable de carga a 220V
 - Cable de carga 12V para la ambulancia.
 - Bolsa de transporte con espacios compartimentados para los accesorios

Modos de ventilación

- Modo de ventilación por presión adaptable.
- Modo de ventilación en paciente en apnea y modo de ventilación adaptado a las maniobras de RCP.
- Modalidad de alto flujo y presión soporte
- Capacidad para realizar ventilación no invasiva tanto en modo CPAP como en ventilación no invasiva de doble nivel (BIPAP).
- Debe disponer de algoritmos integrados para la secuencia rápida anestésica.

Parámetros programables

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 40/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 40/81	

- El respirador será de uso para el paciente: adulto y pediátrico.
- Volumen tidal respiratorio aproximadamente entre 50 y 2000 mL
- Frecuencia respiratoria aproximadamente entre 0 y 50 ciclos/minuto
- Relación Inspiración a Expiración ajustable entre 1:4 y 4:1
- PEEP integrada

Alarmas

- Alarmas predeterminadas (desconexión del sistema/paciente, presión en vía aérea, fallo en suministro de red, fallo en suministro de gases, etc.) y otras alarmas determinadas por el usuario.
- Señalización de alarmas acústica y luminosa.


Especificaciones eléctricas


- Energía: Alimentación a red eléctrica 12v y 220v.
- Baterías de IÓN LITIO con capacidad de autonomía mínima de 9 horas. La batería debe tener esta autonomía mínima con el respirador en funcionamiento y sin contar con soporte auxiliar de alimentación.

B) ASPIRADOR DE SECRECIONES

Equipo de aspiración de secreciones eléctrico, portátil, con contenedor desechable de 1L de capacidad.

- Potencia de aspiración ajustable.
- Soporte 10G para ambulancia
- Carga a 12 y 220 v.
- Batería recargable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 41/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 41/81	


C) MONITOR DESFIBRILADOR

Equipo de reanimación portátil con función de impresión, para terapias cardíacas como desfibrilación, cardioversión, marcapasos y funciones de monitorización, ECG 12 derivaciones, pulsioximetría, capnografía, presión arterial no invasiva y ayuda a la reanimación cardiopulmonar para pacientes pediátricos y adultos, de uso en ambulancias

Especificaciones técnicas mínimas:

- Pantalla LCD a color para presentación de ECG, curva de desfibrilación. Visión para exteriores con tecnología de alto contraste.
- Peso del equipo con la configuración completa, incluido baterías, accesorios y funda de transporte, debe ser como máximo 9 kg.
- IP: Mínima de 41
- Alimentación: Los adaptadores de alimentación permitirán el funcionamiento y la carga de baterías desde una fuente externa de CA o CC.
- Autonomía: La autonomía del equipo con baterías será al menos de 9 horas de monitorización continua. El tiempo máximo de carga para una batería descargada será de 3 horas.
- Alarmas: El monitor contará con alarmas configurables tanto vuales como audibles.
- Desfibrilación mediante electrodos multifunción tanto para paciente adulto como paciente pediátrico y neonato. Forma de onda bifásica con niveles de energía entre 2 y 200 julios, pudiendo los niveles de energía de los equipos ser menores en su límite inferior de 2 julios y mayores en su límite superior a 200 julios.
- Cardioversión sincrónica y asincrónica


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 42/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 42/81	

- Función marcapasos: Estimulación cardíaca externa a demanda o no demanda. Rangos de frecuencia de estimulación entre 30 y 150 ppm.
- Sistema de calidad y ayuda a la reanimación cardiopulmonar durante la asistencia (metrónomo).
- Sistema de transmisión de señales y parámetros biomédicos integrados con la HCDM.
- Tecnología para medición de SpO2, PP, PI, SpCO, SpMet, SpHb y la medición de la presión arterial no invasiva e invasiva
- Registro de capnometría y curvas de capnografía.
- Compatibilidad para integrar datos biomédicos en la historia clínica digital en movilidad (HCDM).

El monitor desfibrilador contará con todos los accesorios y fungibles de la marca para su correcto funcionamiento, para uso del paciente adulto y pediátrico:

- Baterías para la configuración del equipo
- Cable de derivaciones para ECG
- Cable de monitorización para ritmo cardíaco.
- Manguito reutilizable adulto y pediátrico de PNI.
- Electrodo multifunción (adulto y pediátrico)
- Dedil reutilizable para pulsioximetría adulto.
- Dedil reutilizable para pulsioximetría pediátrico
- Cable sensor de capnografía
- Medición CPR (cable del equipo, dispositivo/fungible u opción) que garantice el contar con un sistema de calidad y ayuda a la reanimación cardiopulmonar durante la asistencia.
- Soporte para ambulancia.
- Bolsa de transporte.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 43/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 43/81	

- Cable carga 12 V
- Cable de carga 220V

D) EQUIPO DE INFUSION

- Bomba de infusión parenteral volumétrica (dos unidades) con fungibles de la marca.


E) NEVERA

Nevera para la conservación de medicación en ambulancia, instalada en cabina asistencial, compacta, fácilmente extraíble según la UNE-EN 1789:2021+A1:2024. La nevera contará, como mínimo, con las siguientes características:

- Bajo consumo energético con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos.
- Capacidad mínima 7 l.
- Sistema de alarma de temperatura y funcionamiento.
- La temperatura de la nevera debe estar preajustada con dos temperaturas fijas en rango 2-8°C o temperatura fija a 5°C (con tolerancia $\pm 1,5$ °C).
- Termógrafo que permita medir y registrar la temperatura de la medicación termolábil estocada en la ambulancia.

F) CALIENTASUEROS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 44/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 44/81	


Equipo médico activo uso de dispositivos calentadores activos con tecnología seca que, calienta el fluido en tiempo real durante la infusión, con control de temperatura preciso y continuo. Regulado como producto sanitario.

- Para uso en transfusión sanguínea y soluciones intravenosas.
- Preferiblemente compatible con líneas de infusión estándar.
- Capacidad para calentar de forma continua entre aproximadamente 33°C-40°C, con control de temperatura.
- Que asegure temperatura estable de $37 \pm 1^\circ\text{C}$ durante todo el proceso de infusión.
- Tiempo de precalentamiento aproximado: inferior a 2 minutos desde el encendido hasta alcanzar la temperatura de funcionamiento.
- Preferiblemente compatible con sistemas de infusión de alto caudal (≥ 300 ml/min).
- Debe permitir su uso con bomba de infusión, sin pérdida de temperatura.

3.4.4 Dispositivos de Inmovilización

- Férulas semirrígidas para inmovilización de miembros superiores (2 unidades) e inferiores (2 unidades).
- Férulas de vacío para inmovilización de miembros superiores (2 unidades) e inferiores (2 unidades).
- Férula de tracción para miembro inferior (1 unidad)
- Collarines cervicales multitalla para paciente adulto y paciente pediátrico (4 unidades/cada).
- Camilla de tijeras para inmovilización: ligera, resistente, radiotransparente, abertura central y cierre rápido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 45/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 45/81	


- Colchón de vacío para inmovilización con bomba manual. Debe disponer de mangos perimetrales de agarre para el traslado, material externo fibra de poliéster recubierto de PVC ignífugo.
- Inmovilizador espinal tipo Kendrick, para la inmovilización en bloque de cabeza-columna vertebral, que permite la extracción del paciente en posición sentada.
- Inmovilizador cervical integral (“Dama de Elche”). Inmovilizador universal de cabeza compuesto por dos apoyos para la cabeza. Dispondrá de orificios laterales para la observación directa de los oídos.
- Correas de sujeción (juego 3 unidades) para inmovilización del paciente en camilla.


3.4.5- Otros Dispositivos sanitarios

- **Medidor de glucemia capilar:** aparato automático de tamaño reducido y tiempo de medición inferior a 60s.
- **Bolsa presurizadora para sueros** (1 unidad)
- **Resucitador manual** (3 tamaños para paciente adulto (1400 mL), pediátrico (600 mL) y neonatal (150 mL)): Dispositivo para la ventilación manual del paciente, tipo bolsa autoinchable dotado de válvula de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión.

Contará con:

1. Bolsa reservorio para la administración de oxígeno al 100%.
2. Mascarilla facial transparente, con reborde de silicona y recubrimiento antiempañamiento, de diferentes tamaños para el paciente.
3. Válvula PEEP.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 46/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 46/81	

- **Material de intubación:** Material de intubación endotraqueal para aislamiento de la vía aérea del paciente adulto y pediátrico con inclusión de:
 1. Laringoscopio metálico para adultos de fibra óptica y juego de palas curvas de adulto (tamaño 3, 4 y 5) y pediátricas (tamaño 0, 1 y 2), así como de palas rectas pediátricas (tamaño 0 y 1).
 2. Manómetro de medición de presión neumotaponamiento.
 3. Fonendoscopio para paciente adulto y paciente pediátrico.
 4. Pinza de Magill para paciente adulto y paciente pediátrico.
- **Mochilas asistenciales:** 3 unidades de mochilas para contener material sanitario preciso para la atención “in situ”. Cada una de estas mochilas estará destinada a:
 - 1) Paciente adulto: medicación y material circulatorio
 - 2) Paciente adulto: material respiratorio
 - 3) Paciente pediátrico: medicación, material circulatorio y material respiratorio
 - Las mochilas deben disponer en su interior, espacios diferentes para albergar sueros, fungibles, medicación y dispositivos de exploración y diagnóstico diverso.
 - Serán mochilas de material resistente, fácilmente lavable.

Material sanitario para mochilas:

 - Material de intubación (descrito en este apartado).
 - Resucitador manual adulto, pediátrico y neonatal (descrito en este apartado)
 - Esfigmomanómetro manual o automático, con cuatro tallas de manguitos (2 unidades)
 - Linterna de exploración (2 unidades)
 - Termómetro ótico (1 unidad)


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 47/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 47/81	

- Tijeras cortarropa (3 unidades)
- Medidor de glucemia capilar y tiras reactivas.
- **Instrumental quirúrgico:** se dispondrá del siguiente material para la asistencia sanitaria:
 - Porta-agujas de Mayo-Hegar (2 unidades).
 - Tijera curva (1 unidad).
 - Mango Bisturí (1 unidad).
 - Pinza Kocher (2 unidades).
 - Pinza curva para hemostasia (2 unidades).
 - Pinza disección con dientes (1 unidad).
- **Dispensador de papel o toallas de celulosa.**
- **Mantas termoaislantes** (3 unidades).
- **Sábanas termoaislantes** (3 unidades).

3.4.6.- Incubadora de transporte y respirador neonatal

A continuación, se relaciona el material sanitario para transporte pediátrico y neonatal del que el contratista tendrá que disponer en cada uno de los Lotes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 48/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 48/81	


Equipo	Nº de unidades	
	Lote 1	Lote 2
Incubadora de transporte con capacidad para neonatos y lactantes pequeños de menos de 5 Kg. de peso. Doble pared para reducir pérdidas de calor y puerta frontal con acceso para brazos. La incubadora dispondrá de los accesorios necesarios para adaptarla y fijarla con seguridad a la camilla de la ambulancia, avión y/o la camilla de helicóptero.	5	4
Respirador neonatal. Respirador de uso para paciente neonatal y pediátrico. El equipo será portátil, compacto y ligero (unos 6,5 kg de peso). Presentará volúmenes tidales mínimos de 2 mL y máximos de 2000 mL, sistema avanzado de identificación y compensación de fugas, debe permitir que el neonato respire espontáneamente en todas las fases del ciclo respiratorio controlado, independencia de suministro de gas y de compresor, homologado para el transporte en ambulancias, helicóptero y avión. No irá acoplado a la incubadora para poder ser usado si se moviliza al paciente fuera de la misma. Debe tener flujo continuo, ciclado por tiempos, controlable por volumen o presión. Modos de ventilación: IMV, CMV (ventilación controlada), CPAP y BiPAP. Tubuladuras desechables que incluyan válvula espiratoria.	5	4
Monitor multiparamétrico (se podrá utilizar el monitor desfibrilador portátil) para el uso del paciente en la incubadora.	5	4
Equipo de infusión: contará con una bomba o jeringa de perfusión adicional al equipo definido en el presenta anexo.	5	4

La dotación para el Lote 1 se adscribirá a las unidades con base en Almería (1), Córdoba (1), Granada (1), Jaén (1) y Málaga (1).

La dotación para el Lote 2 se adscribirá a las unidades con base en Sevilla (1), Huelva (1), Cádiz zona de Bahía (1) y Cádiz zona de campo de Gibraltar (1).

Los equipos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales ni en tareas de mantenimiento permanecerán disponibles para su uso inmediato en las bases de operaciones del lote correspondiente. El contratista mantendrá informado al CES061 en todo momento de la ubicación de los equipos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales, con indicación de la previsión de duración de los trabajos de mantenimiento, en su caso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 49/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmfN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 49/81	


En relación con el equipamiento sanitario para el transporte de pacientes neonatales y pediátricos, dada la posibilidad de que CES 061 con sus medios terrestres o aéreos (helicóptero o avión) sea el recurso que mantenga la continuidad asistencial de un traslado efectuado en un primer momento por el contratista o bien que, en casos puntuales, deba realizar el traslado de un paciente neonatal/pediátrico íntegramente con sus propios medios, el contratista se compromete a dar cumplimiento a los siguientes aspectos fundamentales:


- Seguridad Asistencial: para garantizar la continuidad asistencial en el traslado de estos pacientes, el equipamiento electromédico del paciente neonatal/pediátrico que el contratista adscriba al servicio, deberá contar con la aprobación de CES 061, a fin de asegurar la compatibilidad con sus propios recursos tanto en espacios, sujeciones/fijaciones, modos de alimentación, etc.
- Disponibilidad/Accesibilidad: el contratista establecerá, previa aprobación de la Dirección Asistencial CES 061, los procedimientos para el acceso de los equipos de emergencias de CES 061, al equipamiento sanitario de paciente neonatal/pediátrico (incubadora, respirador, monitor multiparamétrico y equipos de infusión) siempre que no esté en uso, definiendo la ubicación donde se encontrará el material en las dependencias de las empresas contratadas, así como el acceso a las mismas, las 24h del día, los 365 días del año.

3.4.6. - Material fungible, medicación y gases medicinales.

Las ambulancias estarán dotadas del material fungible, medicación y gases medicinales necesarios para el tratamiento avanzado con los métodos actuales de cuidados intensivos. Servirá de referencia UNE-EN 1789:2021+A1:2024. Todo el material deberá tener un registro de verificación de caducidades. La dotación y reposición será por cuenta de la empresa contratista.

4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 50/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 50/81	

El adjudicatario de cada lote deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el perfecto estado de los equipos médicos incluidos en este anexo, realizando para ello sobre cada Equipo Médico las intervenciones de mantenimiento indicadas por el fabricante del mismo.

En los primeros 15 días tras la firma del contrato y de forma anual, coincidiendo con el primer mes de año (ENERO) de cada año, el adjudicatario enviará a la Subdirección de Servicios Generales de CES 061, un listado de inventario de equipos que incluirá:

- Datos del equipo médico: Descripción del equipo, marca, modelo, número serie, año de fabricación.
- Ultimo mantenimiento Preventivo y/o Técnico Legal realizado, incluyendo tipo de mantenimiento, parámetros medidos, fecha de alcance del mantenimiento, equipos que se han utilizado para la calibración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 51/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 51/81	

ANEXO 2

Criterios de calidad del servicio Traslado de Pacientes Críticos

1) Mantenimiento de equipos y vehículos

Documentación de Vehículos:

- Los vehículos deben portar la documentación en vigor recogidas en la normativa que aplica a las ambulancias clase C, incluida la requerida para el acceso a instalaciones aeroportuarias y la homologación para plazas autorizadas y seguros
- Revisión y conservación de las unidades móviles
- Plan documentado de las revisiones y mantenimientos de los vehículos operativos y de reserva que garantice la continuidad del servicio.

Equipamiento electromédico:

- Deberá existir un inventario y plan de control de equipamiento donde se garantice en todo momento:
- La continuidad asistencial para los pacientes, adultos, pediátricos y neonatales.
- Que todo el equipamiento electromédico está verificado por empresa autorizada.
- Que cada equipo dispone de una ficha técnica donde figure el estado de verificación del mismo, fecha de la misma y fecha de próxima revisión, así como calibración de equipos patrones.


2) Control de medicación y fungibles


Estocaje

- La empresa proveedora identificará el estocaje mínimo necesario de equipamiento, medicación y fungible para dar respuesta a todas las situaciones de urgencias - emergencias que pudieran presentarse, recogido en la UNE-EN 1789:2021+A1:2024 vigente y aprobado por CES 061. En caso contrario asumirá el estocaje mínimo propuesto por CES 061.

Los profesionales deberán tener fácil acceso al listado de estocaje mínimo en todo momento.

Caducidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 52/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 52/81	

- La empresa proveedora establecerá un sistema que garantice el control de las caducidades de la medicación y el material fungible definido dentro del estocaje de la unidad y almacén.

Conservación:

- Mantendrá las condiciones de conservación adecuadas en aquellos elementos y medicación que las requiera (fotosensibles, termosensibles, multidosis, control de apertura tras primer uso...)

3) *Limpieza, Desinfección y Esterilización del material*

- Deberá existir un plan documentado de esterilización y desinfección de la unidad incluyendo equipamiento y material y este deberá ser efectiva.
- Los productos químicos utilizados deben ser los adecuados y cumpliendo requisitos medioambientales.

4) *Comunicaciones*

- Disponer de la comunicación continua y efectiva con el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias, tanto de voz como de datos a través de telefonía móvil, radio, GPS, terminal embarcado, historia clínica digital o aquellos que se determinen con el proveedor.

5) *Equipamiento del profesional, identificación y rotulación de unidades*

La establecidas en el Pliego Prescripciones Técnicas

6) *Legislación que aplique en de Protección de Datos*

Lo establecido en la Normativa de protección de datos de carácter personal

7) *Aspectos medioambientales*


- El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos y normativa de la norma ISO 14001 o equivalente.

8) *Seguridad y Salud en el Trabajo.*

- El proveedor tendrá a disposición la documentación que se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cualquier otra información relacionada con formación e información, vigilancia de la salud, accidentes e incidentes, mantenimientos instalaciones, etc.

9) *Documentación clínica*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 53/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 53/81	

- La empresa proveedora asumirá los criterios de calidad de cumplimentación de la documentación clínica que CES 061 establezca, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso de asistencia con unos criterios homogéneos. Los profesionales deberán conocer los criterios de cumplimentación obligatoria de la documentación clínica.


Se establecen como obligatorios los siguientes criterios:


- Debe estar identificado el equipo de profesionales de traslado
- Constará con los siguientes datos de filiación del paciente:
 - ❖ Nombre y apellidos.
 - ❖ Edad.
 - ❖ Domicilio.
 - ❖ Teléfono (imprescindible para la realización de encuestas)
- Se cumplimentará la gráfica de traslado en su defecto la evolución temporal del paciente.
- Debe estar evaluado el estado previo al traslado:
 - ❖ Vía Aérea.
 - ❖ Ventilación.
 - ❖ Circulación.
 - ❖ Neurológico.
- Se anotará el Juicio clínico, en forma literal y con el código correspondiente en la Clasificación Internacional de enfermedades CIE 10
- Se recogerá en la historia clínica en formato papel o formato digital de forma legible: nombre, apellidos y firma del médico y enfermero.

10) OTRA DOCUMENTACIÓN:

La empresa proveedora tendrá documentado y será aplicado y conocido por los profesionales:

- Procedimiento de Transferencia Segura del paciente, conforme a las recomendaciones de la Agencia de Calidad Asistencial de Andalucía.
- Medidas de seguridad que se deben adoptar en los distintos entornos en los que se produce la transferencia del paciente (helicópteros, autovías, carreteras...)
- Procesos asistenciales documentados a disposición de los profesionales facultativos y de enfermería.
- Certificados vigentes Normas UNE EN ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 14001 de Gestión Ambiental, o equivalentes


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 54/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 54/81	

Estándares de Calidad


Se establecen los siguientes estándares de calidad en la prestación de los servicios de Traslado Secundarios de Pacientes Críticos:


1. Porcentaje en cómputo mensual de **emisión de los estatus de salida, llegada al hospital emisor, llegada al hospital receptor y disponible**: 90%.
2. Grado de cumplimentación de los **datos de obligado cumplimiento en historia clínica de traslado**: 90%
3. Cumplimiento de **tiempos de activación**: 90%
 - Servicios no emergentes menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora.
 - Servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será de 3 minutos.
4. **Tiempos de respuesta** en situación de disponibilidad (desde solicitud del servicio por el hospital hasta llegada al hospital) < 25 min en el 75 % de servicios urbanos emergentes.
5. No reiteración por la misma causa de los motivos de **reclamaciones o incidentes de seguridad del paciente** recibidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 55/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 55/81	

ANEXO 3

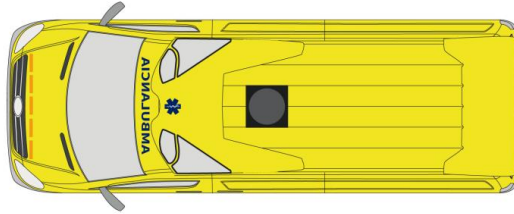
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 56/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 56/81	

Identificación de equipo móvil

6.01

UVI Móvil traslado pacientes críticos.
Normativas generales de identificación.



Se muestra en esta página la aplicación de los elementos de identidad exterior de la UVI Móvil del servicio de transporte de pacientes críticos.

Como norma general, los vehículos presentarán la carrocería en color **RAL 1016** y los elementos de identificación se reproducirán en **material adhesivo reflectante**, excepto aquellos elementos indicados.



5 franjas reflectantes 20 x 5 cm
Vinilo no reflectante microperforado sobre ventana

Vinilo reflectante **NO microperforado** sobre carrocería


Vinilo no reflectante microperforado sobre ventana y parte de la carrocería




Medidas aproximadas en centímetros Pág. 1/3 61

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 57/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 57/81	

Es copia auténtica de documento electrónico

Identificación de equipo móvil
UVI Móvil traslado pacientes críticos.
Normativas generales de identificación.

6.01



TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS

AMBULANCIA




Junta de Andalucía

CARROCERÍA / PATRÓN BATTENBURG



RAL 1016 RAL 6029

VINILO ADHESIVO

Similar Pantone 7740 C
Similar 3M Scotchlite 100-420/5
Avery 900 supercast
907 Light green

3M Scotchlite 100-122
Avery 910 supercast
923 Green

3M Scotchlite 100-122
Avery 900 supercast
901 Black

VINILO ADHESIVO MICROPERFORADO

Blanco


3M Scotchlite 100-37
Avery 905 supercast
905 Sapphire Blue


VINILO ADHESIVO REFLECTANTE

3M Blue 580/75 680/75

3M Green 580/77 680/77

3M Tipo Diamond Grande 980/71 983/71

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 58/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmfN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 58/81	

Identificación de equipo móvil

6.01

UVI Móvil traslado pacientes críticos.
Normativas generales de identificación.

ANEXO “PATRÓN BATTENBURG”

Fue creado por la Subdivisión de Desarrollo de la Policía Científica del Reino Unido en la década de los 90. No solo tiene implementación en tierras británicas, sino que ha sido adoptado por diversos países europeos.

La combinación de colores correspondiente a las ambulancias es la de color amarillo (**RAL 1016**) y verde. En condiciones nocturnas el verde es segundo color que más luz refleja (tan solo superado por el azul). Para las personas con daltonismo, u otro tipo de dificultad a la hora de distinguir colores, este patrón les resulta más sencillo de ver. Entre sus ventajas están las siguientes:

- Visualmente efectivo y destacado.
- Distinguible en la mayoría de las condiciones lumínicas.
- Efectivo bajo diferentes tipos de lámparas y colores de la iluminación de las calles.

Como norma general, se suele representar el patrón a lo largo de toda la carrocería (mostrando 7 casillas en dos filas).


La opción escogida para los vehículos de EPES-061 es un **patrón reducido de dos filas para los laterales y parte posterior** del vehículo (**29x11 cm para los recuadros**).




Medidas aproximadas en centímetros

Pág. 3/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 59/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 59/81	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO 4: UNIFORMIDAD

POLO BLANCO

Prenda superior de uniformidad tipo polo, manga corta, color blanco.

TEJIDO


- Tejido hilado en plancha tipo granito.
- Con hilo parafinado y cargado nº 22/1 cabo.
- Composición 50% Pes/50% Alg.
- Peso de 180 g/m2.
- Cuello con cierre por 3 botones, cuello y tapeta de botones en color Pantone 288.
- Bocamanga en color Pantone 288 y franja amarilla Pantone 130 y bolsillo con compartimentos para bolígrafos, color azul Pantone 288 con solapa color amarilla, Pantone 130.
- Tejido de bolsillo: 65% Algodón, 35% Poliéster, peso 240 g/m2 en delantero izquierdo, con compartimento porta bolígrafos con solapa en color blanco.


TALLAS: SP-P-M-G-X-XL

DISEÑO y LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo)

- PARTE FRONTAL
 - En el bolsillo superior izquierdo, logotipo de la empresa contratista.
 - En zona de pecho derecha, serigrafía, de la categoría profesional en color AZUL PANTONE 288, a la altura de la solapa del bolsillo izquierdo con una altura de letra de 17 mm (Tipo de letra: ARIAL negrita).

Nota: la rotulación de las categorías será: Médico, Enfermero o Enfermera (según proceda) Conductor o Técnico de Emergencias Sanitarias (según proceda).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 60/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 60/81	

PARTE TRASERA

- En parte central y forma ovalada serigrafía literal "Traslado de" con altura de letra de 15 mm, y en dos líneas literal "Pacientes Críticos" con altura de letra de 27 mm, ambos en azul Pantone 288.

ETIQUETADO

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la norma ISO 13688 de referencia, incluyendo todos los datos requeridos.

SUDADERA

Prenda superior de abrigo tipo "sudadera", con mangas largas y cuello con cierre por 3 botones

TEJIDO


- Tejido hilado en plancha tipo felpa
- Con hilo parafinado y cargado nº 18/1 cabo
- Tejido con dos composiciones: * Exterior: 50% PES / 50% Alg * Interior: 5/4 Algodón 100%
- Peso de 260 g/cm²
- Color azul Pantone 288 (Formulación textil: 19-3938 TP)
- Tintura con colores reactivos.

TALLAS: SP-P-M-G-X-L

DISEÑO y LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo)

- Cuello, puños, tapeta y bolsillo de pecho izquierdo en color azul Pantone 288.
- Bolsillo de tejido: 65% Algodón, 35% Poliéster, peso 240 g/m² en delantero izquierdo, con compartimento porta bolígrafos, color Pantone 288.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 61/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 61/81	

- **PARTE FRONTAL:**

- En el bolsillo superior izquierdo, logotipo de la empresa contratista. Logotipo en tela pegado o cosido.
- En zona de pecho derecha, serigrafía (valorar velcro categoría) de la categoría profesional en blanco, a la altura de la solapa del bolsillo izquierdo con una altura de letra de 17mm. (Tipo de letra: ARIAL negrita).

Nota: la rotulación de las categorías será: Médico Enfermero o Enfermera (según proceda) Conductor o Técnico de emergencias Sanitarias según proceda).

- **PARTE TRASERA**

- En parte central y forma ovalada serigrafía (velcro categoría) literal "Traslado de" con altura de letra de 15 mm, y en dos líneas literal "Pacientes Críticos" con altura de letra de 27 mm, ambos en color blanco.


ETIQUETADO


- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.

PANTALON

TEJIDO

- Composición aprox: 20%, Alg. 75%, PES, 5% Elastano
- Peso: aprox 220-240 g/m2 .
- Tratamiento antimanchas
- Color: Pantone 288 (formulación textil 10-3938 TP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 62/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 62/81	

Bandas retrorreflectantes: Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES). Resistente a la abrasión y a productos químicos.


TALLAS: 34 a 66


DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

- Cierre mediante cremallera
- Cinturilla con elástico en parte central trasera con cierre mediante botón y ojal.
- La parte trasera de la cinturilla será más alta que en el delantero ofreciendo protección adicional en la espalda.
- Ajustable mediante elásticos ocultos en el trasero.
- Un bolsillo en el trasero con tapeta y velcro
- Dos bolsillos laterales tipo "frances" con fuelle con tapeta y velcro.
- Dos franjas refractantes cosidas o termofijadas ≥ 50 mm
- Refuerzo en trasero del mismo tejido exterior.
- 6 trabillas en cinturilla, 2 en parte trasera.
- Modelo femenino y masculino de pantalón. El pantalón femenino tendrá igual diseño que el masculino, modificando el tallaje de la prenda adaptándola a la ergonomía femenina.
- Tejido alta visibilidad (amarillo) entre ambas bandas reflectantes.

LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo)

- Logotipo tipo transfer en pernera derecha:
- Logotipo tipo transfer en pernera izquierda:
- Transfer serigrafiado ecológico, libre de PVC, formaldehído y sin phalatos. Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 63/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 63/81	

Resistencia a la abrasión.

ETIQUETADO

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.

CONFECCIÓN

- El velcro de todas las tapetas, debe de cubrirla en su totalidad, no permitiendo que las esquinas de esta se doblen.
- Las cremalleras utilizadas deberán garantizar su correcto estado tras someterse a los lavados de las prendas.

CHALECO MULTIBOLSILLO


TEJIDO


Composición: aprox. 75% PES, 20%CO, 5% ELA

- Peso: aprox 220 g/m2 ±10%:
- Estabilidad dimensional tras lavado y secado doméstico: Urdimbre: ≤2% Trama: ≤2%
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: ≥1500 N, Trama: ≥ 900 N
- Solidez de las tinturas: Frote seco: 4; lavado doméstico e industrial: 4; lavado en seco: 4; Planchado: 4-5; transpiración: 4-5: UNE-EN ISO 105-E04:2009.
- Requisito cumplimiento de la Norma UNE EN ISO 20471.

MATERIAL RETRORREFLECTANTE

- Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 64/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 64/81	

- Resistente a la abrasión y a productos químicos
- Resistente a tratamiento de higienización.


Tallas: SP-P-M-G-X-XL


DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

- Chaleco ligero color amarillo flúor.
- Cierre central con botonadura.
- Dos bolsillos tipo parche a ambos lados del delantero y a la altura del pecho, cerrado mediante solapa y autoadhesivo.
- En la zona de la cintura, a cada lado, dispondrá de un bolsillo tipo parche con fuelle de abertura horizontal con cierre (opcional)
- En la zona inferior de la espalda, la prenda presenta un bolsillo tipo parche interior, con aberturas verticales en los extremos del bolsillo, con cierre de cremallera.
- La forma del cuello será propuesta por el licitador en base al diseño más ergonómico del chaleco.
- Dos bandas reflectantes cosidas o termofijadas de 50mm de ancho alrededor del torso.
- Cumplimento de la norma UNE EN 20471.

LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo).

- Categorías (ver diseño): Galletas independientes con categoría profesional para velcro cosido en pecho y espalda con velcro rizo.
- Transfer serigrafiado, libre de PVC, formaldehído y sin phalatos.
- Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado
- Resistencia a la abrasión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 65/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 65/81	

ETIQUETADO

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.

CONFECCIÓN

- El velcro de todas las tapetas, debe de cubrirla en su totalidad, no permitiendo que las esquinas de esta se doblen.
- Las cremalleras utilizadas deberán garantizar su correcto estado tras someterse a los lavados de las prendas.


CERTIFICACION


- Certificados del Tejido: Informe de ensayos de cumplimiento por laboratorio acreditado para la norma EN ISO 20471 del tejido de alta visibilidad y de la banda reflectante.

CHAQUETA MULTIFUNCIÓN IMPERMEABLE

TEJIDO PRINCIPAL

- Composición: Tejido exterior 100% poliéster en color amarillo.
- Alta Visibilidad según norma EN 20471. + laminado impermeable y altamente transpirable: UNE-EN ISO 1833-1:2011
- Peso: aprox 220 g/m2 ±5%: UNE 40339:2002
- Resistencia a la penetración del agua > 10 metros H2O: Cumplimiento Norma UNE ISO 811.
- Estabilidad dimensional tras lavado y secado doméstico Urdimbre: ≤2% Trama: ≤1%
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: >1200 N Trama: >1200 N.
- Solidez de las tinturas: al frote: 4-5; al lavado: 4-5; a la luz: >4; A la transpiración: 4-5.
- Requisito Cumplimiento de la NORMA UNE EN ISO 20471 y EN 343.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 66/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 66/81	

FORRO INTERIOR:

- Composición 100% Poliéster


MATERIAL RETRORREFLECTANTE:


- Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES)
- Resistente a la abrasión y a productos químicos.
- Resistente a tratamiento de higienización.

Tallas: SP-P-M-G-X-XL

DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

- Chaqueta impermeable bicolor amarillo flúor y azul
- Presenta un forro térmico acolchado en el interior, será hidrófilo y desmontable.
- La prenda irá termosellada en su totalidad con cinta $\geq 22\text{mm}$ en tejido bilaminado con el mismo polímero que el tejido principal.
- Cierre central con cremallera, tapeta doble y corchete.
- El cuello incorporará en su interior una capucha.
- La abertura de la capucha será mediante cremallera o medio alternativo que garantice su correcto plegado y guardado.
- La parte interior del cuello irá en azul marino.
- Dos bolsillos en los delanteros, en parte superior, y cierre cremallera. Situados por debajo de la cintura, dos con abertura horizontal, oculta por una solapa cerrada con dos broches de presión. Dos con abertura vertical.
- Bolsillo interior a la altura del pecho izquierdo cerrado mediante cremallera.
- Puños interiores de tejido principal con elástico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VVR4	PÁG. 67/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 67/81	

- Ajustes en bajo-costado mediante cordón elástico.
- Dos bandas reflectantes cosidas o termofijadas $\geq 50\text{mm}$ en torso y mangas.
- Ajuste de las mangas
- Cumplimiento de la norma UNE EN 20471.

LOGOTIPOS (Ver Diseño)

- Velcro categoría en espalda y pecho izquierdo, sobre el logotipo.
- Logotipo tipo transfer en manga derecha:
- Logotipo tipo transfer en espalda
- Logotipo tipo transfer en pecho izquierdo
- Transfer serigrafiado, libre de PVC, formaldehído y sin phalatos.
- Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado
- Resistencia a la abrasión
- Solidez de las tinturas a la luz.


ETIQUETADO


- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la norma ISO 13688 de referencia, incluyendo todos los datos requeridos.

CERTIFICACIONES

- Certificados del Tejido: Cumplimiento de la norma EN 343 del tejido principal.
- Informe de ensayos por laboratorio acreditado que certifique el cumplimiento de la norma EN ISO 20471 del tejido de alta visibilidad y de la banda reflectante.

BOTAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 68/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 68/81	

Bota ligera, negra, impermeable y transpirable. Con suela de alto nivel de antideslizamiento. Antiestática.

COLLARÍN y ZONA TALÓN

- Protección de los tobillos. Con soporte textil. Acollado para protección de los tobillos, con diseño estudiado para evitar esguinces y torceduras.


PLANTILLA INTERIOR:


- Completa termoconformada, especial anatómica, antibacterias y antihongos.

COLOR: Negro.

CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTO


- La bota ofertada, deberá cumplir la Norma UNE-EN ISO 20437:2005 (Calzado de trabajo).


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 69/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 69/81	

ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES

Los productos textiles objeto del presente contrato deberán haber sido elaborados al 100% con fibras que cumplan los requisitos establecidos en la Etiqueta Ecológica Europea o OEKO-TEX® Standard 100 o equivalente, en relación con la presencia de determinadas sustancias como son los pesticidas, tintas, fenoles, ftalatos, formaldehídos y metales pesados, tal y como se indica en las características técnicas de cada prenda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 70/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 70/81	

Identificación de vestuario
Traslado de pacientes críticos
.01

Polo manga corta

Serigrafía:
(logo empresa concesionaria)



Serigrafía:



Código de color:

Formulación Pantone 288 C
Formulación Pantone Textil 29-4026 TP



Serigrafía:



Categorías para serigrafía:

MÉDICO	MÉDICA
ENFERMERO	ENFERMERA
TES	


Serigrafía:




Banderas bordadas:



* Medidas en mm

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 71/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 71/81	

Identificación de vestuario
Traslado de pacientes críticos
Pantalón
.02

Código de color

<div style="background-color: #003366; width: 20px; height: 10px; margin: 0 auto;"></div> Formulación Pantone 288 C Formulación Pantone Textil 19-4226 TP	<div style="background-color: #cccccc; width: 20px; height: 10px; margin: 0 auto;"></div> Reflectante Norma UNE 10471 de Alta Visibilidad
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------







86
26



86 (máximo)
26

* Medidas en mm

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 72/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 72/81	

Identificación de vestuario
Traslado de pacientes críticos
Sudadera
.03

Serigrafía:
(logo empresa concesionaria)



40

Serigrafía:



55

Serigrafía:



40
33
50




Serigrafía:



55

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Banderas bordadas



20



20

Código de color


Formulación Pantone 288 C
Formulación Pantone Textil 354228 TP


Serigrafía:



17

* Medidas en mm

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 73/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 73/81	

Identificación de vestuario
Traslado de pacientes críticos
.04

Chaleco multiusos

Código de color

 Formulación Pantone 288 C Formulación Pantone Textil 29-4028 1P	 Formulación Pantone 399 C Formulación Pantone 399 C
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Galleta + serigrafía:



Galleta + serigrafía:



Serigrafía:




Serigrafía:
(logo empresa concesionaria)




Serigrafía:



* Medidas en mm

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 74/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 74/81	

Identificación de vestuario
Traslado de pacientes críticos
Chaquetón
.05

Código de color	
Formulación Pantone 288 C	Formulación Pantone 109 C
Formulación Pantone Textil 374028 1P	Formulación Pantone 109 C



Serigrafía:
(logo empresa concesionaria)





Galleta + serigrafía:



Serigrafía:



Serigrafía:



Serigrafía:




Galleta + serigrafía:




Banderas serigrafía:



* Medidas en mm

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 75/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 75/81	


CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista	
Empresa Contratista:	

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa, mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

- La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se ha realizado con arreglo a la modalidad:
 - Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
 - Constituyendo un servicio de prevención propio.
 - Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 76/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 76/81	

- La prevención de riesgos laborales se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos han sido la **evaluación de riesgos laborales** y la **planificación de la actividad preventiva**.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones CES061, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.


NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.


Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

Fo1901_1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 77/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 77/81	


SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones de CES061 (Fo 1903_1 “Listado de Trabajadores”).
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones de CES061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 78/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 78/81	

- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20____


Fdo.:


Recibí:

Servicio de Prevención EPES
empresa concurrente

Responsable o Interlocutor de

Fo1902_1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 79/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 79/81	


LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO EPES	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección: CP/Ciudad:	
Empresa Subcontratista	
Empresa Contratista:	

El representante legal de la empresa, que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo EPES, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI´s adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 80/81	


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 80/81	

En _____, a _____ de _____ de 2

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFSB6HHNH9LBQANVX6VR86VR4	PÁG. 81/81	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN34KJKDKB294Z3Y8DA8Q2WYY	PÁG. 81/81	